

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO

2982 *Contratación del suministro de gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del parque móvil municipal y calefacción para diferentes edificios municipales (Expte. C-17/1198).*

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la Contratación del suministro de gasóleo de automoción para vehículos y maquinaria del parque móvil municipal y calefacción para diferentes edificios municipales (Expte. C-17/1198)

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, trámite ordinario, para la contratación del suministro indicado.

1º *Entidad Adjudicante.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Área de Contratación y Urbanismo
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- 2. Domicilio: Calle General Lastres nº 13, pl. 1ª (Casa Batmala).
- 3. Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.
- 4. Telf. 953587145. Fax: 953 582227
- 5. E-mail: contratación@alcalalareal.es.
- 6. Perfil de Contratante www.alcalalareal.es
- 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 13 horas.

2º *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como para la calefacción de diferentes edificios municipales que figuran en el anexo del pliego de prescripciones técnicas que como anexo III se incorpora al presente pliego formando parte del mismo con carácter contractual.

Se licitan dos lotes:

- Lote 1: suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Lote 2: calefacción de diferentes edificios municipales

El licitador podrá optar por la adjudicación de uno o de ambos lotes, reflejándose tal circunstancia en el modelo de proposición.

3º Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

Criterios Adjudicación:

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

Criterios Ponderación

- 1.- Mejor oferta económica. De 0 a 80 puntos.
- 2.- Mejoras a proponer por los licitadores De 0 a 20 puntos.

8.3.- Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

8.3.1.- En primer lugar la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 2 que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas, pudiendo requerir la asistencia técnica necesaria, únicamente para la contratación del suministro de combustible para vehículos.

A tal efecto, se tendrá en cuenta:

- Situación de la estación de servicio desde la que se prestará el servicio de suministro: hasta 5 puntos
- Servicio de limpieza de los vehículos que se ofrece: hasta 10 puntos
- Mejoras que se ofrezcan: hasta 5 puntos

Por lo que se refiere a la contratación del suministro para colegios y edificios municipales el criterio de adjudicación será únicamente el mejor precio que se oferte.

8.3.2.-En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14.2 la Mesa de contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al restante criterio evaluable en cifras o porcentajes de descuento sobre el precio del suministro.

La valoración del descuento se realizará de la siguiente manera: Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la media aritmética del porcentaje de descuento más alto, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con

arreglo a la fórmula siguiente: $P = (80 \times Of.) / \max.$, donde P es la puntuación obtenida, Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora y max., es el importe de la oferta máxima de descuento

8.3.3.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. La adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, que coincidirá con la que alcance una mayor puntuación.

4º Precio de Licitación:

El precio del contrato será el derivado de la aplicación del porcentaje de baja que sea ofertado por cada licitador a la media del precio medio publicado para España, en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos.

Para efectuar el cálculo de la media del precio venta al público se tomará como referencia el precio del carburante a suministrar el primer día hábil del mes a facturar o, en su caso, el día siguiente más próximo.

Una vez establecido el precio medio, durante todo el mes se facturará a ese precio menos el descuento ofertado por el adjudicatario, que será mantenido durante toda la duración del contrato.

5º Garantías:

- Garantía provisional: No se exige
- Garantía Definitiva: No se exige

6º Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de tres años, prorrogable por otro año más, siempre que no se denuncie por cualquiera de las partes la no prórroga con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, comenzando el mismo el día uno de septiembre de dos mil diecisiete.

7º Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las trece (13) horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Trascurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar:

1.1.- Las proposiciones constarán de tres (3) sobres cerrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurra y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, números de teléfono y de fax, y dirección de correo electrónico, de disponer de ellos, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

El contenido de cada sobre que deberá estar relacionado en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se señalan a continuación:

1.2.- Sobre número 1: Deberá tener el siguiente título: "Sobre nº 1: Documentación General para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como para la calefacción de diferentes edificios municipales.

Su contenido será el siguiente:

- Declaración Responsable: Conforme al modelo que figura como anexo II

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., vecino de....., provincia de y con domicilio en C/..... núm....., con número de tlf..... y con correo electrónico el DNI/NIF....., al objeto de participar en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como para la calefacción de diferentes edificios municipales, declara bajo su responsabilidad: (expte 17/1198)

Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 146.4 en relación con el art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración, en Alcalá la Real, a (firma)

1.3.- Sobre número 2: Deberá tener el siguiente título: "Sobre nº 2: Proposición relativa al criterio de ponderación número 2, no evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real" (art. 150.2 TRLCSP).

También se incluirá la documentación a que se hace referencia en el punto 3 de las prescripciones técnicas

1.3.1.- Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación a que se refiere la cláusula 8.3.1 del presente pliego, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

1.3.2.- Sobre número 3: Deberá tener el siguiente título: "Sobre nº 3: Proposición económica y oferta relativa al criterio de adjudicación evaluable mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la contratación del suministro de combustible

para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como para la calefacción de diferentes edificios municipales”.

En este sobre se incluirá la oferta económica y será redactado según el modelo anexo I al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D....., con DNI N°....., mayor de edad, con domicilio en, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como para la calefacción de diferentes edificios municipales, aceptándolo en su integridad, me comprometo a realizar dicho contrato realizando el siguiente descuento sobre la media del precio de venta al público (expresado en céntimos euros litro) de cada tipo de carburante en las estaciones de servicios ubicadas en la provincia de Jaén, que publica al Dirección General de Política Energética y de Minas dependiente del Ministerio de Economía, u organismo que le sustituya:

Lote por el que se licita:

- () Lote 1: Gasóleo automoción (clase A) ____% descuento
Gasolina sin plomo 95º octanos. ____% descuento
- () Lote 2: Gasóleo de calefacción (clase C) ____% descuento

Lugar, fecha y firma del licitador.

1.3.3.- Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

1.3.4.- El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, no figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

8º Lugar de presentación:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
- b) Dependencia: Área de Contratación y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.
- c) Domicilio: Calle General Lastres nº 13 pl. 1ª (Casa Batmala).
- d) Localidad: Alcalá la Real (Jaén) Código Postal 23680.

9º Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Sala de Comisiones- Ayuntamiento de Alcalá la Real- Plaza Ayuntamiento nº 1
- b) Localidad y código postal: Alcalá la Real (Jaén) 23.680
- c) Fecha y hora: Según lo establecido en la cláusula undécima del Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, encontrándose el expediente en el Área de Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por

los interesados.

Alcalá la Real, a 21 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS A. HINOJOSA HIDALGO.